Estos mrs que dicho alfonso de palacio el mayordomo gasto e pago
e despendio el dicho año de su mayordomia por ordenanças e mandado
del concejo de la dicha abdad por ante mi Johan [illegible] de [illegible]
estuvo en la estrella [illegible] del concejo
estuvo de [illegible] el [illegible] estuvo en la estrella [illegible] del concejo
de la dicha abdad por [illegible] de pagana [illegible] publico de la dicha
abdad e de dicho concejo a los siguientes

1438

Primeramente

Martes veynte e quatro dias del mes de junio del dicho
año del señor de mill e quatro cientos e treynta e ocho
años, este dia el dicho alfonso de palacio el mayordomo
dio e pago por las cosas [illegible] e [illegible] que
[illegible] menester para dar de beber en la camara de la
[illegible] oy dicho dia dia de sant juan bautista a los
alcaldes e alguaçil e regidores e jurados e oficiales
[illegible] e otros omes buenos de la dicha abdad a sus
cavallos como de [illegible] que se ayuntaron alli a la po-
blicaçion de los dichos oficiales estos mrs que se siguen

Primeramente dio e pago el dicho mayordomo
por seys arrovas e tres [illegible] de vino
blanco castellano [illegible] de quarenta mrs el
arrova [illegible] e [illegible] mrs de las
dichas dos blancas el mrs — ii l v

Otrosi dio e pago por quatro arrovas de pan cocido
a quinze mrs el arrova que se seseta mrs de la dicha
moneda — lx

Otrosi dio e pago por veynte e seys melones
a tres blancas cada uno e una arrova de
uvas a quatro blancas la libra que son ochenta e
[illegible] mrs de la dicha moneda — lxxx xx

Otrosi costaron beurcas quinze mrs de la dicha moneda — x v

iiii x